



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65015/2014

VISTO lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 1.907/2.014, ad referéndum del HCD ratificada por Res. HCD 4/2.015; atento lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fs. 364 y por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 365, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 1.907/2.014, ad referéndum del HCD, ratificada por Res. HCD 4/2.015 y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios, los Programas Sintéticos y Analíticos y el Reglamento de la Carrera de Maestría en Geotecnia obrante en el Anexo 1 de fs. 141 a 157, Anexo 2 de fs. 158 a 242 y Anexo 3 de fs. 243 a 250 de la citada Res. HCD respectivamente, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SIETE
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 276